



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

#### **10289** *Aprobación definitiva Modificación de las bases de ejecución del presupuesto para el año 2016*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Julio de 2016 aprobó inicialmente a modificación de las bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2016 núm 47 retribuciones de los miembros de la Corporación que no devengan retribuciones económicas por dedicación exclusiva o parcial del presupuesto para el año 2016.

De conformidad con los artículos 169 y177 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo que se entiende elevado a definitivo.

Por lo tanto, la modificación de dicha base de ejecución queda redactada tal como sigue:

Las asistencias de harán efectivas cada mes según el importe de la media mensual que corresponda en función de las sesiones ordinarias anuales de los Plenos, Comisiones Informativas y Juntas de Gobierno.

El último mes del año, o el último mes de legislatura en el caso de que haya elecciones, se procederá a la regularización a cada concejal, en función de las asistencias efectivas a cada una de las sesiones de los órganos de gobierno municipales.

Andratx, a 05 de Septiembre de 2016

**El Alcalde**

Jaime Porsell Alemany

